

y Control de la Edificación de 7 de octubre de 2008, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la Cañada Real Galiana, número 44.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/875/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en Cañada Real Galiana, número 42.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 5 de enero de 2009, obrante en el expediente 711/2008/25645, ha dictado con fecha 23 de enero de 2009 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Yolanda Lozano Oliva, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 2 de octubre de 2008, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la Cañada Real Galiana, número 42.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/870/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en Cañada Real de Merinas, número 20, bajo.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 29 de enero de 2009, obrante en el expediente 711/2008/24139, ha dictado con fecha 6 de febrero de 2009 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Milou da El Morabit, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 29 de abril de 2008, por la que se dispone iniciar en ejecución sustitutoria la demolición de las obras abusivamente realizadas en la finca sita en la Cañada Real de Merinas, número 20-B.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento de la interesada, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/878/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda
Coordinación General de Urbanismo
Subdirección General de Régimen Jurídico
Servicio de Coordinación Jurídica
Departamento de Recursos
Unidad Técnica de Gestión

ANUNCIO

Resolución recurso de reposición en camino de Valderribas, número 77.

La coordinadora general de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 22 de enero de 2009, obrante en el expediente 711/2007/12830, ha dictado con fecha 2 de febrero de 2009 la siguiente resolución:

“Declarar finalizada la tramitación del expediente de referencia 711/2007/12830, sobre el recurso de reposición interpuesto por don Juan Carlos Herrero Lucas, en representación de la comunidad de propietarios del camino de Valderribas, número 77, contra la resolución de fecha 17 de mayo de 2007, por la que se requería a la propiedad de la citada finca el ingreso cautelar de la cantidad presupuestada de 93.000 euros, al haberse producido pérdida sobrevenida de su objeto.”

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se basa la resolución podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 3 de marzo de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/869/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en los domicilios de los destinatarios de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/22358. — Señores propietarios de la calle Labajos, número 22. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20238. — Señores propietarios de la calle Orfeo, número 18. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20402. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 5. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20404. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 6. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20384. — Señores propietarios de la avenida Peña Prieta, número 29. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20256. — Señores propietarios de la calle Uceda, número 102. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20467. — Señores propietarios de la calle Godella, número 66. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20397. — Señores propietarios de la calle Pico de la Brújula, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20260. — Señores propietarios de la calle Leira, número 14. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20934. — Señores propietarios de la calle Prado, número 23. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20921. — Señores propietarios de la calle San Adrián, número 6. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21655. — Señores propietarios de la calle de las Cuevas, número 47. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21717. — Señores propietarios de la calle Juan Portas, número 62. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21699. — Señores propietarios de la calle José María Galván, número 3. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21691. — Señores propietarios de la calle Joaquín Jorge Alarcón, número 64. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21468. — Señores propietarios de la calle Fuentepelayo, número 1. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21489. — Señores propietarios de la calle Faustino Osorio, número 27. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/21478. — Señores propietarios de la calle Fuendetodos, número 15. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22707. — Señores propietarios de la calle San Andrés, número 20. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/22357. — Señores propietarios de la calle Labajos, número 10. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20519. — Señores propietarios de la calle Jesús del Gran Poder, número 22. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

711/2008/20461. — Señores propietarios de la calle Hernández Rubín, número 17. — Notificación de incoación de expediente sancionador por infracción urbanística.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que la anterior resolución no es susceptible de recurso por tratarse de un acto de mero trámite, sin perjuicio, no obstante, del derecho que le asiste de recusación del instructor y secretario designados.

Se concede el plazo de quince días para presentar las alegaciones que se estimen oportunas y proponer las prácticas de las pruebas que estimen pertinentes, atendiendo a lo establecido en el artículo 6.3 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 13 de enero de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/876/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras Dirección General de Ejecución y Control de la Edificación Servicio de Disciplina Urbanística Unidad Jurídica

Habiéndose intentado la notificación en el domicilio del destinatario de la actuación que a continuación se relaciona, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente. — Interesado. — Trámite que se notifica

711/2008/21706. — Señores propietarios de la calle Josefina García, número 12. — Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador por infracción urbanística.

Se pone en su conocimiento que se concede un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación para tomar vista y alegar y presentar los documentos que se estimen oportunos de acuerdo al artículo 12 del Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobado por decreto 245/2000.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—El jefe de Servicio de Disciplina Urbanística, Jorge Ortueta Antunes.

(01/877/09)